

Pueblo Libre, 26 de abril del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 115-2019-USBA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;

Que, es conveniente establecer un Reglamento de Biblioteca, para el desarrollo de las actividades concernientes a la Unidad de Biblioteca de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Que, mediante Resolución Rectoral N°19-2019-USBA de fecha 14 de febrero del 2019 se designó una comisión para elaborar el Reglamento de Biblioteca de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada por los docentes, Dr. Elder J. Miranda Aburto (Presidente), Mag. Emma Gabriela Navarro Morales, Mag. Yerson Salinas Alayo, Mag. Samelys Acosta Theis y la Lic. Giovanna Benavides Espíritu, y habiendo concluido el trabajo encomendado la comisión en la fecha establecida;

Que, el Consejo Universitario en su sesión del 11 de abril aprobó el Reglamento de Biblioteca de la Universidad Seminario Bíblico Andino, en concordancia a lo dispuesto en el COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR N° 50 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Estando a lo aprobado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el Artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso b) del Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Biblioteca de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conforme al Estatuto de la USBA y adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

SEGUNDO: REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior y Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento del COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR N° 50 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino.



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Universidad Seminario Bíblico Andino

TERCERO: FELICITAR a los miembros de la comisión por la realización del trabajo encomendado, Dr. Elder J. Miranda Aburto (Presidente), Mag. Emma Gabriela Navarro Morales, Mag. Yerson Salinas Alayo, Mag. Samelys Acosta Theis y la Lic. Giovanna Benavides Espíritu.

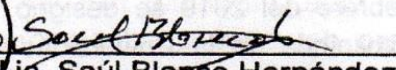
CUARTO: COMUNICAR a las autoridades Académicas y Administrativas, Docentes y Estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su conocimiento y fines pertinentes, y su publicación en la Página Web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese,




Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR




Lic. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL